



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

269

Chulucanas,

15 OCT 2019

VISTOS: El Proveído (14/10/2019) inserto en el Informe N°037-2019/GRP-402000 (10/10/2019), sobre la solicitud de Aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Licitación Pública N° 002-2019/GRP-GSRMH-G "Primera Convocatoria", la Resolución Gerencial Sub Regional N°254-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G (09/10/2019); Memorándum N°478-2019/GRP-402000-402200 (27/09/2019); Memorándum N° 477-2019/GRP-402000-402200 (27/09/2019), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Memorándum N° 477-2019/GRP-402000-402200 (27/09/2019)**, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (**Econ. José Alfredo Bruno Facundo**) otorga Certificación Presupuestal, por el importe de **UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. 1'632,400.00)**, para la Convocatoria del Proceso de Selección para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado Rumicorral - Distrito Sondorillo - Provincia de Huancabamba - Departamento de Piura", anexando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1275, debidamente registrada en el Módulo Administrativo SIAF.

Que, con **Memorándum N° 478-2019/GRP-402000-402200 (27/09/2019)**, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (**Econ. José Alfredo Bruno Facundo**), suscribe el Compromiso de Disponibilidad de Recursos Años Fiscal 2020, por el monto de **SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES CON 95/100 SOLES (S/. 731,403.95)**, para la Convocatoria del Proceso de Selección, que llevará a cabo la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado Rumicorral - Distrito Sondorillo - Provincia de Huancabamba - Departamento de Piura".

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N°254-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G (09/10/2019)**, se resuelve **Aprobar el Expediente de Contratación** de una persona natural o jurídica para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado Rumicorral - Distrito Sondorillo - Provincia de Huancabamba - Departamento de Piura", por el importe de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES CON 95/100 SOLES (S/. 2'363,803.95)** incluido IGV., con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, y sistema de contratación a precios unitarios.

Que siendo así, con **Informe N° 037-2019/GRP-402000 (14/10/2019)**, el Presidente del Comité de Selección para el Procedimiento de Licitación Pública N° 002-2019-GRP-GSRMH-G - Primera Convocatoria (**Ing. Fidel Armando Carrera Chinga**), solicita al Gerente Subregional Morropón Huancabamba (**Ing. Saúl Labán Zurita**) la Aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección para la Contratación de una persona natural o jurídica que se encargará de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado Rumicorral - Distrito Sondorillo - Provincia de Huancabamba - Departamento de Piura", anexando el acta correspondiente de Instalación del Comité de Selección y Elaboración de Bases, aprobado por unanimidad., con fecha 11/10/2019.

Que, de acuerdo a lo establecido Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado-Ley N°30225., Decreto Supremo N°344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) y normas ampliatorias, Ley N° 30879 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público.

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **269** - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

15 OCT 2019

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI., respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento de Licitación Pública N° 002-2019-GRP-GSRMH-G – Primera Convocatoria; para la Ejecución de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado Rumicorral – Distrito Sondorillo – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura”, por el importe de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES CON 95/100 SOLES (S/. 2’363,803.95) incluido IGV., con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, y Sistema de Contratación a Precios Unitarios.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54° numeral 2, del Decreto Supremo N°344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE) y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. SAUL LABAN ZURITA
CIP. 100137
GERENTE SUBREGIONAL